



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 MAR 2018

Expte. N° 24.572/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0286-2018 de fecha 16 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se promueve a la Srta. Flavia Natalia IBARRA, D.N.I. N° 28.616.845, para desempeñarse como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1484-2017.

QUE a fs. 134 la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR informa que la Srta. IBARRA tomó real posesión de funciones el día 22 de marzo de 2018.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la Srta. Flavia Natalia IBARRA en la Categoría 7, a partir del 22 de marzo de 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la Srta. Flavia Natalia IBARRA, D.N.I. N° 28.616.845, tomó real posesión de funciones en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, el día 22 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la Srta. Flavia Natalia IBARRA, en el cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 22 de marzo de 2018.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 03 6 4-2 0 1 8